



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO
No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2022

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós,, cita en la sala de Juntas del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, se reunieron los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el "INSTITUTO", el Dr. Saúl Joaquín Figueroa López, Director de Administración y Planeación y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Mtro. Xavier Marconi Montero Villanueva, Titular del Órgano Interno de Control, la Mtra. Claudia Lorena Martín del Campo González, Titular de la Coordinación Jurídica, el LAE. J. Jesús Francisco Durán García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Lic. Felipe Vázquez Collignon, Representante del Comité de Adquisiciones del "INSTITUTO" y Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, AC (COMCE), para llevar a cabo el **DICTAMEN TÉCNICO** y el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** a la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité Segunda Convocatoria en Plazo Recortado No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2022 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" de conformidad con los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la "LEY", del artículo 20 fracción I, 21 fracción I, 21-B y 22 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el "REGLAMENTO", así como de la CONVOCATORIA en la que se dieron a conocer las BASES que gobiernan la Licitación No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Dirección de Administración y Planeación del IJA, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el día 15 quince de febrero del año en curso, en su página Web Oficial, la CONVOCATORIA a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con el Transitorio 5º. del "REGLAMENTO", así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención. -----

SEGUNDO. - El 18 dieciocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento al numeral 7 de las BASES de la Licitación en cuestión, el cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES" -----

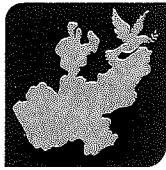
TERCERO. - El 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 numeral 1, fracción V inciso a y demás relativos de la "LEY", artículo 21-B del "REGLAMENTO" así como al numeral 9 de las BASES que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS". -----

CUARTO. - Al Acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, asistieron los representantes del "INSTITUTO": de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control, de la Coordinación Jurídica, y del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; así como tres participantes a la Licitación en cuestión, siendo estos: Dayan Eduardo Lara Abrica en representación de la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., Gustavo Mandujano Ramírez en representación de la empresa MEGA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., y Héctor Zorrilla Hernández en representación de la empresa GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., cuyas propuestas fueron entregadas en tiempo y forma, como consta en el Acta respectiva, determinándose que dichas propuestas fueron materia de análisis -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

DICTAMEN ADMINISTRATIVO

Siguiendo con el procedimiento indicado en la "LEY", y con base en lo solicitado en el numeral 5 y 9 de las BASES, se llevó a cabo la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman los ANEXOS de las proposiciones de los participantes, arrojando el siguiente resultado. -----



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

EMPRESA QUE REPRESENTA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPARECE A ENTREGAR PROPUESTAS	MANIFIESTO DE PERSONALIDAD
Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente, SA de CV	José Santos Medina García	Dayan Eduardo Lara Abrica	SI CUMPLE
Mega Internacional, SA de CV	Adán Zepeda Zapata	Gustavo Mandujano Ramirez	SI CUMPLE
Grupo Scorpion Soluciones Empresariales, SA de CV	Luis Andres Zorrilla Barragan	Héctor Zorrilla Hernández	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 8.1	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente, SA de CV	Mega Internacional, SA de CV	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales, SA de CV
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 02 - Propuesta Técnica	a)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 03 - Propuesta Económica	b)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 04 - Carta de Proposición	c)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 05 - Acreditación (o documentos que lo acredite)	d)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 06 - Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores	e)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 07 - Declaración de Aportación "CINCO AL MILLAR"	f)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 08 - Estratificación (Obligatorio para participantes MYPIMES)	g)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 09 - Identificación Oficial Vigente de la Persona Física o del Representante Legal	h)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	i)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 - Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	j)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 - Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias	k)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13 - Copia de la Licencia Municipal vigente	l)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 14 - Copia del comprobante de domicilio de acuerdo con la Licencia Municipal, no mayor a tres meses.	m)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Documentación que contendrá la Oferta a presentar	Punto de referencia 8.2	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente, SA de CV	Mega Internacional, SA de CV	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales, SA de CV
a. Impresión del Registro Vigente en el Padrón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE).	A	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b. Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego y la solicitud de Refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los Derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	B	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
c. Copia de por lo menos dos contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, así como integrar una carta de recomendación o reconocimiento por cada Contrato.	C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez revisados los documentos referidos como anexo de los participantes se desprende que:

De la Empresa **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se observa que no presenta Registro que haga constar que cuenta con la Autorización Vigente del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, anexando a su propuesta un ACUERDO emitido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco en el cual queda condicionada su Autorización al cumplimiento de varios eventos. Así mismo anexa el ACUERDO DE REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, emitido por la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, donde se hace constar que se emite la Autorización de la Renovación bajo el número de Registro DGSP/062-18/3620, con una Vigencia de UN AÑO, esto es del 23 veintitrés de diciembre de 2020 al 23 de diciembre de 2021, donde se le apercibe que transcurrida la vigencia de la revalidación, deberá de abstenerse de prestar los servicios de Seguridad Privada, de conformidad con los artículos 17 y 23 de la Ley Federal de Seguridad Privada. De lo cual se advierte que dicha vigencia ha concluido. -----

De la empresa **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V** se observa que no presenta Registro que haga constar que cuenta con la Autorización Vigente del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, anexando a su propuesta un ACUERDO emitido por el mismo, en el cual queda condicionada su Autorización al cumplimiento de varios eventos. No presenta un Acuerdo de Revalidación de la Autorización emitido por la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, donde conste que cumplió con todos los requisitos solicitados y, por lo tanto, no se observa la Autorización de su Renovación, de conformidad con los artículos 17 y 23 de la Ley Federal de Seguridad Privada. Así mismo, presenta un COMUNICADO emitido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, de información general para los prestadores de seguridad privada en el Estado de Jalisco. -----

Por lo anteriormente expuesto, se determina que las empresas **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.**, no cumplen con lo requerido de acuerdo con los documentos solicitados en las "BASES", toda vez que de conformidad con el numeral 8.2 inciso "b" de las BASES, los participantes interesados deberán presentar la "**Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego y la solicitud de Refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los Derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente**", y una vez realizada la revisión minuciosa de los documentos presentados por dichos participantes, se hace constar que dichos documentos no acreditan que cuenten con la **Autorización Vigente** por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por lo anterior y de conformidad con el numeral 14 inciso "b" de las "BASES" se determina descalificar a las empresas **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** -----

- I. Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con el orden de prelación establecido en la fracción VI del artículo 72 de la "LEY". -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO

- I. Por lo que, con fundamento en el numeral 1, fracción VI del artículo 72 de la "LEY", el artículo 21-B del "REGLAMENTO" y lo dispuesto en el numeral 16 inciso "c" de las BASES de la Licitación en comento, donde se establece que la Unidad Centralizada de Compras del "INSTITUTO", "**podrá declarar Desierto el proceso de adquisición y/o contratación, cuando no se cuente con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente**", por lo que, habiéndose constado la falta de propuestas para analizarse técnicamente, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el presente PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2022 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO".-----
- II. Para efectos de la notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la "LEY", y del QUINTO TRANSITORIO del "REGLAMENTO", el presente FALLO se publicará en la página Web oficial del "INSTITUTO" por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el FALLO mediante correo electrónico en la



IJA

GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin. -----

Este DICTAMEN TÉCNICO y FALLO DE ADJUDICACIÓN consta de 6 seis páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. SAÚL JOAQUÍN FIGUEROA LÓPEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL IJA	
LAE. J. JESÚS FRANCISCO DURAN GARCÍA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

POR EL INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IJA Y REPRESENTANTE DE COMCE DE OCCIDENTE, A.C	

POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. CLAUDIA LORENA MARTIN DEL CAMPO GONZÁLEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO	

La presente foja de firmas forma parte del DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA EN PLAZO RECORTADO No. IJA-LPL-SCC-SC-01-02/2022 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA OFICINAS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO". -----

AGM/scch